



La Facultad de Químicas y seis departamentos acudirán a las urnas el 13 de octubre

La Junta Electoral de la Universidad estipula el 4 y el 5 de octubre próximos como fechas para la presentación de las candidaturas

:: R. R. / WORD

SALAMANCA. El inicio del nuevo curso en la Universidad está acompañado por la convocatoria de nuevos procesos electorales en varios centros académicos. La Junta Electoral de la institución docente ha fijado el calendario de los comicios que se desarrollarán en octubre para elegir en las urnas al próximo decano de

la Facultad de Ciencias Químicas –centro actualmente gestionado por la decana Carmen María del Hoyo– y a los directores de los departamentos de Filosofía y Lógica Estética, Historia del Arte-Bellas Artes, Microbiología Genética, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, Psicología Evolutiva de la Educación, así como Química Física.

Los plazos estipulados por la Junta Electoral contemplan que los universitarios interesados en presentar sus candidaturas podrán hacerlo durante el 4 y el 5 de octubre y las votaciones se desarrollarán el día 13. En el caso de que fuera preciso acudir a una segunda vuelta, en aquellos casos en los que concurrieron dos o más



Carmen María del Hoyo. :: WORD

Se contempla una posible segunda vuelta electoral para el 19 de octubre

candidatos y ninguno consiguiera la mayoría absoluta requerida en la primera vuelta, deberán realizarse unas segundas votaciones, que se llevarán a cabo seis días después, concretamente el 19 de octubre.

La Junta Electoral establece que para resultar elegido en primera vuelta se requerirá obtener el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano colegiado correspondiente. Se considerará que logrará la mayoría absoluta quien obtenga los votos de más de la mitad de los miembros del censo. Para resultar elegido en segunda vuelta, donde solo concurrirán las dos candidaturas más votadas en la primera, bastará la mayoría simple, estimándose que la habrá cosechado quien reciba el mayor número de sufragios.

En las elecciones para escoger a decanos de facultad y directores de departamento tienen derecho al voto exclusivamente los miembros de las Juntas de Facultad y de los Consejos de Departamento.